



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 31 de Octubre de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 31 de Octubre de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°306-2024-CF/FCS.- Callao, 31 de Octubre de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el punto 2.2 de agenda de sesión ordinaria de Consejo de Facultad, del 31 de octubre de 2024, mediante el cual se solicita aprobación de emisión de Acta Adicional por examen de suficiencia de la asignatura "**SP206 ELABORACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES DE INVERSIÓN**" Segunda Especialidad Profesional en **Salud Pública y Comunitaria**, de la estudiante **IMBOMA GRANADOS, HELLEN SOLANSH** con código 2481460661 cursado en el Semestre Académico 2019-B.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°097-2022-CU de fecha 09 de Junio 2022, y modificatorias Resoluciones 157-2022-CU y Resolución 113-2023-CU en su artículo 61° establece que: "... los estudiantes de segunda especialidad profesional o de posgrado que solo adeude una asignatura de su plan de estudios para egresar pueden solicitar: a) Evaluación de suficiencia de las asignaturas que adeude para egresar, siempre que la haya cursado y desaprobado con la nota mínima de ocho (08). La evaluación debe estar de acuerdo a la propuesta en el sílabo de la asignatura";

Que, en el artículo 62° del antes citado Reglamento, indica: "El Director de Departamento Académico designa al docente responsable de la evaluación del estudiante que solicita examen de suficiencia. El docente designado debe ser nombrado o contratado por planilla y haber desarrollado la asignatura como mínimo dos ciclos consecutivos anteriores. Si la asignatura ha sido dictada por dos o más docentes, se designará al de mayor antigüedad y categoría";

Que, además en el artículo 90°, del Reglamento de Grados y Títulos, señala "Si el estudiante de segunda especialidad y de posgrado, para egresar adeuda una sola asignatura de su plan de estudios, puede rendir examen de suficiencia de dicha asignatura, siempre que esté al día en sus pagos por mensualidad y matrículas y que tenga nota mínima desaprobatória no menor a diez (10), previa solicitud y pago de los derechos establecidos en el TUPA";

Que, mediante solicitud de fecha 08 de agosto 2024, presentado por la Mg. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, Docente de la Segunda Especialidad Profesional en **Salud Pública y Comunitaria** de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite los actuados, respecto su evaluación de examen de suficiencia de la estudiante **IMBOMA GRANADOS, HELLEN SOLANSH** con código 2481460661, cursado en el Semestre Académico 2019-B, Segunda Especialidad Profesional en **Salud Pública y Comunitaria** en la asignatura "**SP206 ELABORACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES DE INVERSIÓN**";

Que, mediante Oficio N°349-2024-DEPE-FCS-VIRTUAL, con fecha 25 de octubre del 2024, presentado por la Dra. Ana Elvira Lopez de Gómez, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita Acta Adicional por examen de suficiencia, del curso "**SP206 ELABORACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES DE INVERSIÓN**" Segunda Especialidad Profesional en **Salud Pública y Comunitaria**, de la estudiantes **IMBOMA GRANADOS, HELLEN SOLANSH** con código 2481460661, cursado en el Semestre Académico 2019-B;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 31 de octubre del 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Unidad de Registros y Archivos Académicos a emisión del ACTA ADICIONAL por examen de suficiencia, correspondiente a la estudiante **IMBOMA GRANADOS, HELLEN SOLANSH** con código 2481460661, de la SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA, cursado en el Semestre Académico 2019-B, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

ASIGNATURA	ESPECIALIDAD	CÓDIGO	ALUMNO	NOTA
SP206 ELABORACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES DE INVERSIÓN	Salud Pública y Comunitaria	2481460661	IMBOMA GRANADOS, HELLEN SOLANSH	15

2. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a ORAA, DEPE/FCS e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



[Signature]
Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
OFICINA SECRETARIA ACADÉMICA



[Signature]
Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejia
SECRETARIA ACADÉMICA